

A nuestros beneficiarios,

Me dirijo a ustedes en un momento clave para nuestro sistema de salud, en el que se han implementado cambios normativos que afectan directamente la administración de sus aportes. Como el Director Ejecutivo de nuestra Obra Social, quiero transmitirles con claridad qué significa la nueva [Resolución 1/2025](#).

Las OBRAS SOCIALES han sido, históricamente, pilares de un SISTEMA DE SALUD SOLIDARIO Y EQUITATIVO. Nuestro compromiso siempre ha sido garantizarles cobertura médica sin importar su condición de salud, el valor de sus aportes o su situación laboral. Sin embargo, la reciente normativa establece que sus aportes serán derivados automáticamente y administrados por sus prestadoras de medicina prepaga.

Es importante comprender que las Obras Sociales funcionan bajo un marco regulado y supervisado que prioriza la atención médica de los afiliados. A diferencia de las prepagas, nuestras entidades no persiguen fines de lucro y están sujetas a controles estrictos que garantizan la transparencia en la utilización de los fondos. Esto significa que cada peso aportado se destina exclusivamente a la cobertura de salud y no a generar rentabilidad para accionistas privados.

Otro punto relevante es la **seguridad que brinda una Obra Social en situaciones adversas. Mientras que las prepagas pueden imponer restricciones para la afiliación, establecer costos adicionales por enfermedades preexistentes o dar de baja a afiliados ante la falta de pago, nuestra Obra Social garantiza la continuidad de la cobertura incluso ante períodos de desempleo o dificultades económicas.**

Queremos que cada uno de ustedes tenga plena conciencia de lo que está en juego.

Desde nuestra Obra Social, seguimos trabajando para proteger sus derechos y garantizar que cada afiliado reciba la mejor atención. Estamos a su disposición para responder cualquier duda y acompañarlos en este proceso.

Atentamente,

Bernardo Acosta
Director Ejecutivo

Comuníquese con OSMMEDT a info@osmmedt.com.ar o por teléfono al 0810-777-6767 / 4899-3200.